



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0542-R-2021

Huancayo, 18 de noviembre 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 01421-2021-R-UNCP del 17 de noviembre 2021, a través del cual el Rector dispone emisión de Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución N°0533-R-2021 de fecha 11 de noviembre, en su segundo resolutive se designa a la CPC Rosalyn Yani Solís Rodríguez, servidora contratada, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, a partir del 10 de noviembre 2021;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; especificándose que, si el designado no pertenece a la carrera administrativa, concluye su relación con el Estado;

Que, el rector dispone la emisión de la resolución considerando la renuncia presentada por doña Rosalyn Yani Solís Rodríguez, designando al Lic. David Gerardo Santos Alata como Jefe de la Unidad de Servicios Generales; a partir del 18 de noviembre de 2021;

Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector dirige la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° DAR POR FINALIZADA** las funciones, de la **CPC Rosalyn Yani Solís Rodríguez** como Jefe encargada de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a partir del 14 de noviembre de 2021 y darle las gracias por los servicios prestados.
- 2° DESIGNAR** al **Lic. David Gerardo Santos Alata**, servidor contratado, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, a partir del 18 de noviembre 2021.
- 3° DISPONER** que el funcionario saliente haga entrega de mobiliario y documentación al funcionario entrante en coordinación con la Unidad de Bienes Patrimoniales, bajo responsabilidad.
- 4° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARÍA GENERAL



DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR